

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 191
SEDE MUNICIPAL
23 DE DICIEMBRE, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE.

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICA PROPIETARIA:
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Propietaria
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°190, celebrada el 16 de diciembre de 2019, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, quien además se encuentra ausente el día de hoy.

1.2 De igual forma, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 103, celebrada el 18 diciembre de 2019, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco su suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, quien además se encuentra ausente el día de hoy.

De igual forma, la Regidora Karla Gutiérrez Mora se excusa de participar en la aprobación de la presente Acta debido a que no pudo estar presente en dicha sesión, en su lugar participa su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel, quien fungió como propietaria.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden audiencias en esta Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO –GERENTE ÁRE DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERTIVA Y EVALUATIVA, Y LIC. ANGTAI XIE – FISCALIZADOR ASOCIADO, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Mediante oficio N°.20498 (DFOE-DL-2310), de fecha 20 de diciembre del 2019, comunican al Concejo Municipal de Garabito y al señor Alcalde Tobías Murillo, en conclusión manifiesta lo siguiente:

“Se archiva sin trámite el presupuesto inicial de esa Municipalidad para el ejercicio económico de 2020, que se propuso por la suma de c7.174,0 millones; lo que le permitirá utilizar el presupuesto definitivo del año inmediato anterior ajustado en lo que corresponda; para lo cual, se habilitará en el SIPP la posibilidad de incorporar la información presupuestaria con dichos ajustes.

Por su parte, la ejecución presupuestaria es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635. “

INFORMADO (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema).

Se le entrega copia del oficio N°.20498 (DFOE-DL-2310) a los Regidores (as) que lo solicitan.

B) DR. RONNY R. MUÑOZ C –CONSULTOR SINAC-FONAFIFO-REED.

Remite correo electrónico dirigido a los Concejos Municipales de Distrito, mediante el cual reitera la consulta realizada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF).

Se le entrega copia de dicho correo a la Síndica Kattia Desanti.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. JORGE LUIS ALVARADO ROJAS – JEFE UNIDAD POLICIAL DE GARABITO – MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Remite Oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-1599- de fecha 17 de diciembre del 2019, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“En atención al oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDFP-B-4251-2019, suscrito por el

Comisionado Reinaldo González Cubero, Sub Director General de la Fuerza Pública donde hace referencia al proceso de donación a este Ministerio de la finca propiedad de la Municipalidad de Garabito N° 6-122531-000,. plano catastrado N° P-2037942-2018, y según lo dispuesto por la Dirección de Asesoría Jurídica, se requiere su valiosa ayuda, para remitir la siguiente información, esto para completar el expediente de dicho proceso.

1-Original o copia certificada del Acuerdo de donación del Consejo Municipal al Ministerio de Seguridad Pública, en el cual se indique de forma detallada la descripción del inmueble, con el número de finca, naturaleza, linderos, medida, plano, así como que no se encuentra afecto a un fin público.

2-Original o copia certificada del Acuerdo del Consejo Municipal en el cual se autorice al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaria del Estado a suscribir la respectiva escritura pública.”

A petición del señor Presidente del Concejo – Rafael Monge Monge – el Concejo acuerda **TRASLADAR** el oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-1599- de fecha 17 de diciembre del 2019, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde indague a través de los funcionarios de la parte técnica-legal de la Municipalidad la ubicación exacta de dicho terreno y los trámites que a nivel administrativo se han llevado a cabo para hacer efectiva la donación al Ministerio de Seguridad Pública. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES.

Se conoce Moción de Orden de la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Vicepresidenta Municipal – quien manifiesta que está pendiente la renovación del convenio para el funcionamiento del centro cívico por la paz de Garabito, ya que desde inicio de esta administración vino el viceministro de justicia y paz y se tocó este tema, pero desde entonces no hemos vuelto a saber nada de este convenio.

Por tanto, sugiere se le solicite al señor Alcalde que en la segunda semana de enero informe en qué trámite se encuentra la renovación de dicho convenio.

Sometida a votación la propuesta de la señora Vicepresidenta es **APROBADA EN TODAS SUS PARTE. ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El señor Presidente del Concejo – Rafael Monge Monge – presenta oficio **AMI-1710-2019-TM**, de fecha 23 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, quien manifiesta al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Estimados señores por este medio les comunico que no asistiré a la sesión del día de hoy, por motivos de salud. A la vez les deseo una Feliz Navidad y un venturoso año 2020.”

Ante esta situación el señor Presidente solicita la anuencia del Concejo para presentar el informe del señor Alcalde.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recomienda que en este caso el informe sea presentado como “Trámite Urgente del Presidente”.

El señor Presidente se muestra de acuerdo con el Asesor Legal, y procede a la presentación del siguiente informe como “Trámite Urgente del Presidente”:

A) RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2014114 A NOMBRE DE PANADERÍA Y MINI SUPER “MUSI JACÓ”.

Sometido el asunto a votación, el **Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO N° 2014114 A NOMBRE DE PANADERÍA Y MINI SUPER “MUSI JACÓ

Lo anterior, de conformidad con lo requerido por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos – en el oficio **OSC-162-2019**, de fecha 17 de diciembre del 2019, así como en la resolución N° **RSC-658-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2014114, CATEGORÍA D1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado PANADERÍA y MINI SUPER “MUSI JACO”, comercio ubicado en Jaco, locales 3 y 4 de Flor Vasquez, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de JAVIER SIBAJA OVIEDO, documento de identidad número 1-0555-0877, debidamente facultado para este acto por la compañía COMAPAN S.A., cédula jurídica número 3-101-090247,...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y lo anexe al expediente correspondiente, el cual permanecerán bajo su custodia.

B) INFORME CON RELACIÓN AL PATRONICIO DEL EVENTO “ESSENTIAL COSTA RICA SURF PRO 2018” DEL 04 AL 07 DE OCTUBRE 2018, EN PLAYA JACÓ.

El señor Presidente manifiesta que recibió el oficio **SF -146-2019-MM**, de fecha 18 de diciembre del 2019, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – (dirigido al señor Alcalde) donde en atención al oficio **AMI-1587- 2019-TM**, y al oficio **S.G. 561-2019**, presenta informe con relación al patrocinio del evento “essential costa rica surf pro 2018” del 04 al 07 de octubre 2018, en playa Jacó.

Dicho informe en su, por tanto, dice lo siguiente:

“Según lo establecido en el oficio **SDE-224-20 19-JGMV** del 26 de agosto, 2019 y con respaldo en la Ley de Contratación Administrativa, debe determinarse el costo real de la publicidad o plan de medios de comunicación obtenido o aprovechado por el Municipio en el evento Torneo de Surf y así honrar lo correspondiente.”

El señor Presidente manifiesta que este informe de la Coordinadora de Hacienda será visto en reunión con la parte administrativa en enero cuando la Municipalidad abra de nuevo sus puertas.

C) LIQUIDACIÓN DE PARTIDA ASIGNADA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA AMARILLA.

El señor Presidente presenta nota de fecha 16 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Orlando Jiménez – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla –, quien presenta informe de la liquidación correspondiente a la partida por sesenta millones de colones asignada a esa Asociación.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** dicho informe al señor Alcalde para que su vez lo haga llegar a la Coordinadora de Servicios Financieros. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000003-0021800611-SICOP “COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS”.

El señor Presidente da a conocer la siguiente resolución suscrita por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i –:

“RS-211-2019

**LICITACION ABREVIADA
2019LA-000003-0021800611-MUGARABITO-SICOP
"COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS CON FORRO Y PANEL BALISTICO"**

RESOLUCIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 14 horas del día 20 de diciembre 2019 se elabora el siguiente informe para determinar la adjudicación para **LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-000003-0021800611-MUGARABITO-SICOP**
"COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS CON FORRO Y PANEL BALISTICO"

CONSIDERANDO

1. Que se recibe la solicitud de Bienes y servicios No. 1002 en donde se da contenido presupuestario a la LICITACION ABREVIADA por un monto de ¢ 24,000,000.00.
2. Que se recibe solicitud, por medio de SICOP, donde se detalla el requerimiento de 48 chalecos antibalas completos con forro y panel balístico.
3. Que se confecciona cartel y se procede a invitar por medio de SICOP.

RESULTANDO

4. Que se realiza la apertura de ofertas, mediante SICOP de la Contratación **2019LA-000003-0021800611-MUGARABITO-SICOP"COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS CON FORRO Y PANEL BALISTICO"**
5. Que se recibe ofertas de los siguientes proveedores: INGENIERIA Y DESARROLLOS CORRALES S.A., J & v ENTERPRISE S.A., HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO SUCS. LTDA, UNIHOSPI S.A., SOLGROUP COSTA RICA LTDA E INDUSTRIAS FIRE AND RESCUE EQUIPMENT S.A.
6. Que todas las ofertas recibidas, pasan el filtro de SICOP.
7. Que se realiza análisis de las ofertas recibidas:

1-Oferta Empresa INDECO S.A. : Esta oferta no aporta la Póliza por los \$20,000,000.00 la cual es requerida, y que se emita por el fabricante, ni aporta la certificación de experiencia, el monto ofertado fue por ¢17,463,354.48.

2-Oferta J &V ENTERPRISE S.A.: Esta empresa, no aporta la póliza de \$20,000,000.00 y no aporta la experiencia, el monto ofertado fue de ¢13,770,701.36.

3-Oferta HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO S.A.: Esta oferta se ajusta a los requerimientos, pero el chaleco ofertado únicamente brinda protección frontal y dorsal, no incluye la protección en lateral, situación que eventualmente deja en riesgo a nuestros oficiales.

4-Oferta GRUPO UNIHOSPI: Esta oferta cumple con todos los requerimientos, y el chaleco brinda la protección, tanto frontal, dorsal y lateral, además la garantía en el panel balístico es mayor 7 años, que el ofertado por la empresa HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO S.A., el monto ofertado por la EMPRESA GRUPO UNIHOSPI es por ¢23,883,912.00.

5-Oferta EMPRESA SOLGROUP: Esta oferta, igual cumple, pero su precio, se encuentra al límite, del presupuesto, la oferta fue por ¢24,000,000.00 y estamos valorando el precio, como un criterio de evaluación, existiendo empresa que cumple a cabalidad con un menor precio.

6-Oferta EMPRESA INDUSTRIA FIRE AND RESCUE EQUIPAMENT S.A.: Esta oferta sobrepasa el presupuesto disponible, el monto ofertado fue de ¢33,072,193.44. lo que nos limita a tomar en cuenta la misma, puesto, sobrepasa el presupuesto disponible.

8-Que una vez, realizado el análisis correspondiente, de las ofertas recibidas, se determina que la mejor oferta, fue la presentada por la empresa GRUPO UNIHOSPI.

9-Que dicha recomendación de adjudicación, cuenta con el aval, del Coordinador, de la Policía Municipal, Licdo. Anyelo Hernández.

POR TANTO:

Según análisis se le recomienda al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADJUDICAR LA LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000003-0021800611-SICOP “COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS” A LA EMPRESA GRUPO UNIHOSPI S.A. por un monto de ¢23,883,912.00

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **ACOGER** en todas sus partes la Resolución **RS-211-2019**, de las **14 horas del día 20 de diciembre 2019**, emitida por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i – y con base en su recomendación:

ADJUDICAR LA LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000003-0021800611-SICOP “COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS” A LA EMPRESA GRUPO UNIHOSPI S.A. por un monto de ¢23,883,912.00.

3. **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo del resto de los trámites de adjudicación y del cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, lo cual estarán bajo la entera responsabilidad de la Proveeduría Municipal, incluyendo la notificación a las partes interesadas, para tal efecto se le traslada el presente Acuerdo al Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–, **para que lo suba al Sistema de SICOP.**

E) ADJUDICACIÓN DE LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-00004-0021800611 “COMPRA DE DOS VEHICULOS INSTITUCIONALES 1 ADMINISTRATIVO, 1 PARA PATRULLA DE POLICIA MUNICIPAL”

El señor Presidente da a conocer la siguiente resolución suscrita por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i –:

**“RS-294-2019
LICITACION ABREVIADA
SICOP N° 2019LA-000004-0021800611
“ ADQUISICION DE 2 VEHICULOS MUNICIPALES PICK UP DOBLE CABINA”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Siendo las 11 horas del día 20 de diciembre 2019, se elabora el siguiente informe para determinar la recomendación de adjudicación de la **LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-000004-0021800611 SICOP “COMPRA DE 2 VEHICULOS INSTITUCIONALES TIPO PICK UP”**

CONSIDERANDO

1. Que se reciben las solicitudes de Materiales No.1264 y No. 1249, en donde se da contenido presupuestario a la compra por un monto de ¢25,000,000.00 (Vehículo Policial y ¢17,000,000.00 (Vehículo administrativo), que ambos montos suman ¢42,000,000.00.
2. Que por el monto ¢42,000,000.00 se requiere realizar una LICITACION ABREVIADA.
3. Que se solicitó autorización al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para iniciar el proceso de contratación por medio de SICOP.
4. Que en la SESION ORDINARIA 187 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, aprueba el inicio del proceso licitatorio.
5. Que se procede a realizar el concurso N° 2019LA-000004-0021800611 MEDIANTE SICOP.
6. Que se recibe oferta única, por parte de la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, donde ofertan los dos vehículos requeridos.
7. Que la oferta recibida, cumple con todos los requerimientos cartelarios, además de requerimientos técnicos de los vehículos, así como con sus obligaciones con la CCSS y FODESAF.
8. Que se realiza, el análisis financiero de la oferta recibida:

N° DE PARTIDA	N° LINEA	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO
1	1	TOYOTA HILUX 4X4 2,8 POLICIAL	¢23,591,682.00
2	2	TOYOTA HILUX 4X4 2,4 ADMINISTRATIVO	¢15,737,274.00
TOTAL			¢39,328,956.00

Como se puede apreciar, el monto total de inversión es de ¢39,328,956.00, cuando se cuenta con un presupuesto de ¢42,000,000.00, esto nos muestra, que si nos resulta factible financieramente realizar la compra de las dos unidades.

9. Que la oferta cumple con los requerimientos técnicos, puesto conocemos el tipo de vehículo, tanto para uso como patrulla en la Policía Municipal, como para uso administrativo, la experiencia con este tipo de vehículo ha sido buena, para el municipio y así lo indica Jorge Vega, encargado de transporte.

POR TANTO:

Se le recomienda al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, adjudicar a la empresa PURDY MOTOR S.A. LA LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-00004-0021800611 "COMPRA DE DOS VEHICULOS INSTITUCIONALES 1 ADMINISTRATIVO, 1 PARA PATRULLA DE POLICIA MUNICIPAL" DE LA SIGUIENTE FORMA:

N° DE PARTIDA	N° LINEA	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO
1	1	TOYOTA HILUX 4X4 2,8 POLICIAL	¢23,591,682.00
2	2	TOYOTA HILUX 4X4 2,4 ADMINISTRATIVO	¢15,737,274.00
TOTAL			¢39,328,956.00

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

4. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

5. **ACOGER** en todas sus partes la Resolución **RS-294-2019**, de las **11 horas del día 20 de diciembre 2019**, emitida por el MBA. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor Municipal a.i – y con base en su recomendación:

ADJUDICAR a la empresa PURDY MOTOR S.A. LA LICITACION ABREVIADA N° 2019LA-00004-0021800611 “COMPRA DE DOS VEHICULOS INSTITUCIONALES 1 ADMINISTRATIVO, 1 PARA PATRULLA DE POLICIA MUNICIPAL” DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nº DE PARTIDA	Nº LINEA	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO
1	1	TOYOTA HILUX 4X4 2,8 POLICIAL	¢23,591,682.00
2	2	TOYOTA HILUX 4X4 2,4 ADMINISTRATIVO	¢15,737,274.00
TOTAL			¢39,328,956.00

6. **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo del resto de los trámites de adjudicación y del cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, lo cual estarán bajo la entera responsabilidad de la Proveduría Municipal, incluyendo la notificación a las partes interesadas, para tal efecto se le traslada el presente Acuerdo al Proveedor Municipal a,i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–, **para que lo suba al Sistema de SICOP.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

MENSAJE DE NAVIDAD

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – desea una Feliz Navidad a todos los compañeros y compañeras del Concejo Municipal, y muy especialmente al pueblo de Garabito que nos ha permitido poder servirle un año más.

Que la celebración sea en familia y se tenga mucha precaución con el licor y se cuiden mucho a los niños y niñas.

De igual manera, el señor Presidente – Rafael Monge Monge – desea una Feliz Navidad a todos los vecinos del cantón de Garabito, a los compañeros del Concejo, a quienes agradece profundamente la confianza depositada una vez en su persona para desempeñar con mucha honra la Presidencia de este Concejo Municipal.

Que esta Navidad sea de mucha paz, amor y prosperidad para todos.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.